



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.308/2012

ZAPALLAR, 8 de Agosto de 2012

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de marzo de 1992; Sentencia de proclamación, de fecha 24 de noviembre de 2008, del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Nicolás Cox Urrejola.

CONSIDERANDO:

1. Memorándum N° 506/2012, de fecha 8 de Agosto de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación.
2. Carta reclamo de fecha 7 de Agosto de 2012, de doña Carmen Cuellar M., Gerente Comercial de Wienecke Corredores y CIA Ltda.
3. Reclamo incidente en el portal chile compras N° 145889, ID 5325-58-LE12, presentado por don Juan Carlos Wienecke López.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. Lo prescrito en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3305/2012, de fecha 7 de Agosto de 2012, que nombra Secretario Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

- 1° **INSTRUYASE** sumario administrativo, para determinar las eventuales responsabilidades administrativas en los hechos informados por la Secretaría Comunal de Planificación mediante Memorándum N° 506/2012, de fecha 8 de Agosto de 2012, respecto de la licitación pública 46/2012, ID 5325-58-LE12, Contratación de seguros para dependencias y vehículos de propiedad municipal.
- 2° **DESIGNASE**, Fiscal Instructor don **RODRIGO GARAY RUIZ**, Juez de Policía Local de Zapallar.
- 3° **NOTIFIQUESE**, por parte del Sr. Secretario Municipal (S), al Fiscal Instructor designado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C: DECRETOS / Sumario Administrativo

DISTRIBUCION:

- 1.- FISCAL INSTRUCTOR
- 2.- DEPARTAMENTO JURIDICO
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL/SEC/ JUR.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde